



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde-Presidente de esta Villa, ha dictado Resolución número 208 de fecha 6 de marzo de 2019, que copiada literalmente dice:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EXPEDIENTE DE PERSONAL: Número 16/2018.

Asunto: Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de provisión, con carácter de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código RRHH003 e incluida en la Oferta pública de Empleo para 2018, de Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

Don Anastasio Arevalillo Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2018, se ha efectuado convocatoria del procedimiento selectivo y aprobación de las bases que han de regir la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, del Ayuntamiento de Torrijos.

De conformidad con la Base 6.2 de la convocatoria publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 240, de fecha 17 de diciembre de 2018, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 30 de enero de 2019, la Alcaldía, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará así mismo en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, así como en la página web del Ayuntamiento www.torrijos.es y en el Tablón de Anuncios del mismo.

En uso de las facultades contempladas en el artículo 21.1. g) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local –LRBRL- y en el artículo 41.14. a) del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales –ROF- resuelvo:

Primero: Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por orden de actuación, así como los motivos de su exclusión, para participar en las pruebas selectivas de esta selección, que se relacionan a continuación:

1.- Listado de personas admitidas con indicación de su número de registro de entrada y número de DNI.

Nº REGISTRO	D.N.I.	ADMITIDOS
462/2019	04251206R	SI
487/2019	03920882A	SI
385/2019	03828169A	SI
527/2019	03903917N	SI
335/2019	70064423Y	SI
329/2019	03882074L	SI
512/2019	04211266N	SI
468/2019	15502943T	SI
449/2019	02326053V	SI
254/2019	03921691F	SI
383/2019	22979040Q	SI
446/2019	03847799Z	SI
371/2019	03913113P	SI
467/2019	03852241V	SI
354/2019	03869207D	SI
331/2019	03865225Y	SI
463/2019	03929111K	SI
432/2019	52897438Z	SI
497/2019	03887952D	SI
525/2019	04243285S	SI
458/2019	04211777V	SI
412/2019	03880755B	SI
182/2019	51388542X	SI



250/2019	04859270Z	SI
365/2019	03885932J	SI
421/2019	04238767M	SI
510/2019	47070697R	SI
414/2019	03832746A	SI
357/2019	03880090J	SI
384/2019	03853187C	SI
234/2019	04207892L	SI
492/2019	46602563D	SI
285/2019	53005773L	SI
528/2019	70357821Q	SI
479/2019	04198131X	SI
464/2019	15501858L	SI
536/2019	03898178T	SI
419/2019	43547878T	SI
358/2019	29202820L	SI
228/2019	51929642N	SI
447/2019	03833985T	SI
450/2019	03886734X	SI
532/2019	03907446E	SI
482/2019	15501059W	SI
396/2019	04206657A	SI
229/2019	15501058R	SI
259/2019	03871006Z	SI
356/2019	04210826D	SI
178/2019	70251765J	SI
537/2019	03870597L	SI
495/2019	03888860C	SI
386/2019	03913564E	SI
438/2019	11829329S	SI
210/2019	04150644H	SI
529/2019	01115473L	SI
313/2019	03921879B	SI
240/2019	08972993A	SI
343/2019	47092762D	SI
186/2019	03884869P	SI
501/2019	04188355D	SI
222/2019	50466992R	SI
535/2019	04179422T	SI
472/2019	03896240V	SI

2.- Lista de personas excluidas provisionalmente, con indicación de su número de registro de entrada, número de D.N.I., motivo de exclusión y forma de subsanación.

FECHA REGISTRO	D.N.I.	EXCLUIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
355/2019	45309016M	SI	B
534/2019	X5185340J	SI	B
409/2019	04210287E	SI	B
156/2019	06265961W	SI	C



260/2019	03889656B	SI	C
179/2019	05298200N	SI	C
443/2019	03883996D	SI	A
466/2019	03880680M	SI	B
442/2019	08927203Y	SI	A
538/2019	52889957P	SI	B

CAUSA DE EXCLUSIÓN		FORMA DE SUBSANACIÓN
A	Solicitud incorrecta	Presentación del modelo de solicitud contenida en el Anexo II de las bases de la convocatoria.
B	No queda acreditada con la documentación aportada el derecho a la exención del pago de los derechos de participación por la condición legal de demandante de empleo en los términos previstos en la Base 7.3 de la convocatoria.	Presentación de: a) Certificación emitida por la oficina de los servicios públicos de empleo acreditativa de: -Figurar como demandante de empleo con fecha anterior a la publicación de la convocatoria (17/12/2018) y con vigencia hasta la fecha de presentación de la solicitud, o b) Tarjeta de demandante de empleo inscrito con fecha anterior a la publicación de esta convocatoria (17/12/2018), debidamente sellada.
C	No queda acreditada con la documentación aportada el pago de los derechos de participación en tiempo y forma.	Presentación de resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen en tiempo y forma.

Segundo. Conceder un plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar y subsanar defectos.

Dichas alegaciones deberán tener en cuenta tanto el motivo de exclusión como la forma de subsanación y se presentarán donde se presentó la instancia de participación en el procedimiento selectivo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Estudiadas las alegaciones presentadas se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas mediante Resolución de Alcaldía, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, la página web del Ayuntamiento www.torrijos.es y en el Tablón de Anuncios del mismo, indicando la composición nominal del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora para el inicio del ejercicio de la Fase Oposición.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento, dando traslado de la misma a los/as Concejales/as Delegados/as de Personal, y de Coordinación Municipal y, al Pleno Corporativo Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, en fecha de su firma electrónica, en Torrijos.

Toma razón con el alcance dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. La Secretaria en Funciones: D^a Ana Belén Díaz García."

En Torrijos, 6 de marzo de 2019.-El Alcalde-Presidente, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-1229